



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARÍA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de noviembre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 7.180.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriaz; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 3, y Artículo N° 4; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 5.068, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Norma Cristina Rojas Miranda; Memorándum N° 5.069, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Maritza Cruz Durán Challapa; Memorándum N° 5.067, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Andrea Teresa Ayavire Quiroga; Memorándum N° 5.153, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Avelina Celestina Mamani Flores; Memorándum N° 5.070, de fecha 28 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Delina Chávez Vera; Memorándum N° 5.108, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Trifena Uberlinda Céspedes Pastén; Memorándum N° 5.109, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Leocadia Catalina Ticona Mamani; Memorándum N° 5.111, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don David del Tránsito López Candia; Memorándum N° 5.110, de fecha 29 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nelly Marta Mamani Mamani; Memorándum N° 5.150, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Eufemia Juana Jara Salas; Memorándum N° 5.151, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elena Angélica Henríquez Cortés; Memorándum N° 5.152, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Silvia Haydée Olivares Pumarino; Memorándum N° 769, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

DECRETO:

1.- **Apruébese** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 769, de fecha 10 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las *"Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados"*.

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Norma Cristina Rojas Miranda		5330-16	5068/2025	Tercera Edad
Maritza Cruz Durán Challapa		5429-17	5069/2025	Tercera Edad
Andrea Teresa Ayavire Quiroga		5418-17	5067/2025	Tercera Edad
Avelina Celestina Mamani Flores		5001-32	5153/2025	Tercera Edad
Delina Chávez Vera		6645-1	5070/2025	Tercera Edad
Trifena Uberlinda Céspedes Pastén		6627-7	5108/2025	Tercera Edad
Leocadia Catalina Ticona Mamani		5519-9	5109/2025	Tercera Edad
David del Tránsito López Candia		5207-11	5111/2025	Tercera Edad
Nelly Marta Mamani Mamani		5045-23	5110/2025	Tercera Edad
Eufemia Juana Jara Salas		5086-20	5150/2025	Tercera Edad
Elena Angélica Henríquez Cortés		6287-2	5151/2025	Tercera Edad
Silvia Haydée Olivares Pumarino		5315-1	5152/2025	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

JXD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Dpto. Rentas

Multicultural